

Y en el segundo período, desde 1872, fueron:

EN LOS AÑOS.	DE MINERAL DE COBRE.		DE MINERAL DE PLATA.	
	Toneladas.	Valor en pesos.	Toneladas.	Valor en pesos.
1872...	184	15,241	—	124,112
1873...	188	15,923	—	77,531
1874...	554	34,315	—	10,909
1875...	1,573	109,079	—	38,327
1876...	1,655	103,987	—	70,628
Total...	4,154	278,545	—	321,507

Es decir, que tomando los totales de cada período, encontramos que en el segundo el valor de la importación de piedra mineral de cobre fué cinco veces mayor, y el de la plata algo más del doble que en el primer período, ó sea ántes de que la ley de 7 de Enero de 1869, autorizando la libre exportación, fuese promulgada; y que, en esa virtud, su influencia, por lo menos en lo que al movimiento con la Gran-Bretaña se refiere, parece haber sido benéfica y contribuido á desarrollarla.

Tocante á las cuestiones que envuelven las preguntas 35 y 36, ciertamente que esta agencia nada puede decir de los resultados prácticos que de la exportación de piedra obtengan nuestros mineros, comparados con los que alcanzan beneficiándola en la República, y habrá de conformarse con tener la honra de transmitir á esa Secretaría las informaciones y datos que se ha procurado en una de las casas que aquí recibe importantes consignaciones.

Sujeta, como se halla, la piedra mineral de plata á grandes diferencias en su propia riqueza y por sus ligas con otros metales, y también á las fluctuaciones que la plata pura tiene en el mercado, no puede ni siquiera fijarse un término medio á su valor. En cuanto á los gastos de su venta, la factura pro-forma, que anexa bajo el núm. 1 tengo la honra de remitir, los deja especificados, exceptuando el de comision, el cual varía de 2½ á 5 p  $\text{£}$ , según los casos.

La piedra mineral de cobre mexicana rinde generalmente de un 14 á un 40 p  $\text{£}$  de metal; su precio en los últimos diez años, ha fluctuado entre 18 chelines por unidad, como máximo, y 12 chelines como mínimo, y á este último es al que se vende actualmente en el mercado. También adjunto (anexo n.º 2) una cuenta simulada de la venta de una partida de mineral de cobre, en que solo falta, como en la de plata, el gasto por comision, que es igual al de aquella.

Respecto á alguna analogía entre la industria y producción minera de la Gran-Bretaña y las de la República, escasa ó ninguna podría encontrarseles. Si la naturaleza ha sido pródiga en nuestra patria, y si en sus cordilleras abundan toda especie de minerales, el generalmente explotado es la plata que en este país no existe. En cambio, aquí se explotan el hierro, que se produce extensivamente en Yorkshire, Staffordshire, Cumberland, este condado de Lancashire y Escocia; el plomo, en Durham, Cardiganhire y Denbighshire; el cobre en Cornarall y Devanshire; el zinc en la isla de Man, en Irlanda Cornwall y Derbyshire, y el carbon de piedra, que constituye una de las principales riquezas de la Gran-Bretaña, y del cual, repartidos en toda la extensión del Reino, hay unos 3,500 criaderos, que producen anualmente más de cien millones de toneladas del valioso combustible. De esa cantidad se exportan unos 16 millones, y el resto se emplea en el consumo interior, es decir, en las fábricas, en la navegación, en los ferrocarriles y en los usos domésticos.

El número de trabajadores de todas edades, empleados en el Reino-Unido en la explotación de minas de metales, asciende á cosa de 120,000, y el de los empleados en la explotación del carbon de piedra, á cerca de 300,000. En los últimos veinte años, la cuestión de salarios ha dado margen á frecuentes diferencias entre operarios de minas y patronos; á veces han concedido éstos el aumento pedido por aquellos, quienes á su turno, aunque conservando algo del aumento, han tenido que sujetarse á reducciones.

En Durham, un jornalero bajo de tierra, puede ganar al día como máximun \$2.22, teniendo en algunos casos el alojamiento; y un jornalero al aire libre, en la misma localidad, puede obtener \$ 2, como máximun; \$1.21 por término medio, y 0.76 como mínimun. En Northumberland, el máximun son \$14 á la semana; en Swansea y Cardiff, de \$ 12.40 á \$13.75; y en el distrito de Sheffield, de \$15 á \$19.80 por semana. Aproximativamente, tomando el conjunto, puede calcularse el término medio de los salarios en las minas, en \$8.90 á la semana para los hombres, y en \$3 para los muchachos.

Terminado lo que ésta agencia creyó deber manifestar con relacion á la circular núm. 17, conti-

núo ahora ocupándome de la segunda série de preguntas contenida en la núm. 18, que son sobre las que corresponde dar informe á los cónsules y agentes comerciales.

Los precios de las materias primas, del combustible y de las sustancias químicas usadas en este país en aquellas industrias iguales ó semejantes á las existentes en la República (precios que se piden en las preguntas 1, 2 y 3) los encontrará esa Secretaría en una lista que va anexa y marcada con el núm. 3.

La depresión que el comercio en general experimenta desde hace tres años, y la consiguiente limitación del trabajo y la producción manufacturera, efecto de la falta de demanda, han causado baja en los artículos y frutos que constituyen los elementos de la industria, y afectado el tráfico que de ellos se hace. En la actualidad, los precios de la mayoría de los artículos se resienten de ese malestar y de las desfavorables circunstancias del mercado, y por esa razón he creído que para fijar más acertadamente el límite de las fluctuaciones, ó sea el valor máximo y mínimo, deba consultar los precios de los últimos cinco años que abrazan un período de prosperidad y otro de postración. Haciéndolo así, y con ayuda de los datos que he podido adquirir de los corredores de cada ramo y de las publicaciones especiales, he formado la lista anexa (núm. 3), que quizá no sea del todo completa. En ella, sin embargo, se ha procurado incluir los precios de las principales materias primas, el del carbon de piedra, que es el combustible exclusivamente usado en el Reino-Unido, y el precio de las sustancias químicas más indispensables en la industria y las manufacturas.

En cuanto al precio del jornal (pedido en la pregunta 4ª), es algo difícil dar una noticia, no detallada (que esto sería tarea excesiva y que requeriría mucho tiempo), sino con ciertas condiciones y garantías de exactitud. La razón de la dificultad consiste en la misma abundancia, diversidad de métodos de manejo y de localidades de las industrias británicas, y en las infinitas divisiones de empleos que ellas exigen. Lóndres, por sí solo, es un mundo en donde todas se agrupan en pequeño y en grande. Y si bien Manchester, Oldham, Blacbourne, se hallan más especialmente dedicados á la manufactura de algodones; Belfast á la de lino, Bradford y Leeds á la de lanas, Birnmigham y Sheffield á su universalmente célebre quincallería y cuchillería, Escocia á las fundiciones colosales, y otros lugares á iguales ó diversas industrias, en cada uno de esos centros fabriles, el precio del trabajo, la subdivision, el tiempo empleado, suelen variar bastante, aun tratándose de los mismos ó parecidos ramos.

No obstante esas dificultades, esta agencia ha formado una relacion que, anexa tambien bajo el núm. 4, tiene la honra de remitir á vd., y en la cual, tomados de diversas publicaciones estadísticas de las mas recientes y autorizadas, así como de informes personalmente adquiridos, encontrará esa Secretaría algunos lijeros detalles y el término medio del jornal en cerca de 50 industrias iguales ó análogas á las que en la República tenemos establecidas y que á ella envían sus productos y manufacturas. En dicha relacion no pretende esta agencia que haya una extricta exactitud, aunque tampoco tiene motivos para suponer que no la hay; no pretende así mismo que sea completa; pero si en ella hay errores, han de deberse al dato de donde se tomaron y no á falta de cuidado para formarla.

Las cantidades del jornal ó de los salarios van, para mayor facilidad, especificados en nuestra moneda, despues de haber computado la libra esterlina á \$4.84; y no he creído inoportuno (dado el objeto que se propone esa Secretaría) citar los valores de los productos ó manufacturas enviados á la República en 1875 y 1876, cuando para ello he poseído los datos.

Al hablar del precio del jornal en Inglaterra, no puede dejarse de hacer mencion, siquiera sea ligeramente, de las asociaciones de obreros (*trades unions*) que tanta y tan activa parte tienen en fijar el tipo de los salarios, que ocupan tan importante lugar en la organización y tendencias económicas de este país, y que en la cuestión, palpitante siempre, de regularizar las relaciones entre el capital y el trabajo, entre el patron y los obreros, representan y dirijen los intereses de los últimos.

La introducción de maquinaria y el nuevo sistema de fábricas que á fines del pasado siglo agrupó en centros dados, á grandes números de trabajadores, acabó de desarrollar las tendencias que siempre, tuvieron los artesanos de unirse y combinarse para resistir y oponerse á las exigencias de los patronos; y desde esa fecha se formaron en Inglaterra muchas de las asociaciones de obreros que aun existen. Hasta 1824, un acta del Parlamento las consideró ilegales y subsistieron clandestinamente; pero de entonces acá han crecido, progresado y aumentado su influencia en tales términos, que en el último Congreso general que se reunió en esta Ciudad de Liverpool, en Enero de 1875, hubo representantes de 106 uniones, que comprenden en junto más de 800,000 miembros.

Para dar una idea de la riqueza y poder de esas sociedades, que ademas de su objeto de promover y mantener huelgas, tienen otros de mútua beneficencia y caridad, altamente loables, bastará citar los datos concernientes á cinco de las principales en el año de 1873.

La de cajistas, de Lóndres, tenia en esa fecha 38,000 miembros, una renta total de £6.112, de la



cual gastó en el año, en beneficencia, £2,553; y con el sobrante anterior y no haber pagado por una huelga £3,885, tenía disponibles, á fin de 1873, £6,626.

La de los mineros de Nuthemberland, compuesta de unos 17,000 miembros, tenía en igual fecha £19,000. La de fundidores de Inglaterra, Irlanda y Gales, compuesta de 11,512 miembros, tuvo £32,141 de entradas; gastó en beneficencia £19,440, en huelgas £255, y quedó con un fondo de £49,494. La tipográfica provincial, con 3,409 miembros, tuvo una renta de £1,845; y la de constructores de calderas y de buques de hierro, con 13,137 miembros, tuvo entradas por £55,368; pagó en socorros £12,077, y quedó con un fondo de £39,178.

Quedan aún por contestar las tres últimas preguntas de la circular número 18, relativas á los gastos generales que tienen las manufacturas que de aquí se envían á la República, á la manera como efectúan sus compras en estos mercados los que allá las importan, y al valor real del efecto puesto en México.

Los gastos de una mercancía cualquiera que se remite á la República, son: el empaque, el transporte (á menos de que el cargador del buque no se haga cargo de ella hasta el puerto) desde el lugar de fabricacion; el flete que, para telas y efectos de 1ª clase, es de £3 á £3.10.0 por tonelada, y para maquinaria, etc., y efectos de 2ª, es de £1.10 á £2.0.0; los derechos de dique y de ciudad, que son insignificantes; el seguro, que varía por buques de vapor, de 1 á 1½ p<sup>o</sup>; y la comision de compra, que es de 5 p<sup>o</sup> sobre la totalidad del desembolso. Así, por ejemplo: un tercio de zarazas remitido á cualquier puerto del Golfo, sale costando:

El tercio, 50 piezas á 8 ch. . . . .	£ 20 00
Empaque, etc. . . . .	15
Flete aquí y embarque. . . . .	4
Derechos de dique, etc. . . . .	3
Seguro, 1 p <sup>o</sup> . . . . .	4
	£ 21 6 0
Comision . . . . .	1 1 3
	£ 22 7 3

La manera como aquí hacen sus compras los importadores, es siempre por medio de una casa de comisiones, pues aunque personalmente vengan á escojer y comprar, se ven en la precision de valerse del comisionista, porque el fabricante no trataria con un extraño sin la garantía de una casa establecida, ni haria contratos, por más que éstos, en regla general, sean siempre al contado.

En Manchester y otros centros manufactureros, hay algunas casas que se titulan fabricantes, pero que en realidad no son mas que almacenistas (*marchousemen*), esto es, que compran al fabricante la mercancía tal cual sale de la fábrica, le ponen las etiquetas, las marcas, los envases, etc., etc., y la adaptan al gusto y cóstumbre del mercado extranjero á que se destina. Por medio de estas casas hacen tambien sus compras los importadores.

Los principales comisionistas que tienen negocios con México se encuentran en Lóndres y Liverpool. Como ya hemos dicho, compran al fabricante la mercancía al contado, y aun en ciertos casos le hacen adelantos; y el importador de México que ha hecho el pedido, los reembolsa por medio de letras á varios plazos, ó por remesas de pesos fuertes; y tambien, aunque menos generalmente, por consignacion de productos nacionales, como palos de tinte, ixtle, azúcar, henequen, etc. Si el importador paga al contado, solo tiene que dar una comision de compra de 2½ á 5 p<sup>o</sup> á la casa de que se ha valido; mas si le pide plazo á ésta, que es lo usual, tiene que pagarle á razon de 5 p<sup>o</sup> de interes al año.

Respecto de la pregunta 7ª, nada podria añadir esta agencia á lo ya dicho con relacion á la 5ª, al dejar especificados los gastos de una mercancía por fletes, seguros, comision, etc., por carecer de datos exactos de los que tienen en el puerto de arribo, fuera de los derechos aduanales y de los que origina por transporte y otros hasta esa capital.

Quedan contestados los puntos de las circulares de esa Secretaría, sobre que podria dar informe esta agencia y consignado los datos relativos á la Gran-Bretaña, que por no carecer de interes, creí oportuno insertar; réstame solo, para concluir este largo informe, expresar mis deseos de que los esfuerzos del Supremo Gobierno conduzcan al fin que se propone, y de que lográndose dar trabajo á nuestras clases pobres, se erien intereses que sean la fuerza de la nacion, la garantía de su estabilidad y los motores de su adelanto y progreso material.

Reitero á vd. las seguridades de mi respeto y muy atenta consideracion.—P. Martinez del Campo.  
—C. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda.—México.

He tenido la honra de recibir el oficio de vd., de fecha 31 de Diciembre próximo pasado, en que se sirve participarme que no se habian recibido en esa Secretaría los anexos á que hice referencia en mi informe de 21 de Octubre último, y me recomienda, por lo tanto, que los envíe á la mayor brevedad posible.

En el mismo pliego en que fué el informe, y juntos con él, puse los anexos cuyo extravío no puedo explicarme; pero para subsanar la falta, tengo hoy la honra de remitir á vd. adjuntos, duplicados de dichos anexos, que son: el número 1, una cuenta simulada de la venta de una partida de plata mineral; el número 2, una cuenta de venta de cobre; el número 3, una lista de precios de materias primas, etc., etc.; y el número 4, una noticia sobre los salarios que se pagan en este país á los obreros empleados en las industrias en ella expresadas.

Deseando que estos duplicados lleguen oportunamente á esa Secretaría, aprovecho esta ocasion para reiterar á vd. las seguridades de mi respeto y muy particular aprecio.

Libertad en la Constitucion. Liverpool, 28 de Febrero de 1878.—P. Martinez del Campo.—Al Secretario de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.

ANEXO NÚMERO 1.

(RELATIVO Á LAS PREGUNTAS NÚMEROS 35 Y 36 DE LA CIRCULAR NÚMERO 17.)

CUENTA pro-forma de la venta de una cantidad de mineral de plata mexicano.

				Pagadero en letras aceptadas sobre Lóndres á dos meses.
Contrato hecho el 17 de Setiembre,				
	T.	qq.	@	lb.
Por venta de 120 sacos, pesando bruto . . . . .	6	19	0	27
Tara . . . . .			3	27
	6	18	1	1
Humedad, 60 gramos . . . . .			1	0 21
Neto . . . . .	6	17	0	8 á £46 12 6 p. T. £ 319 10 11

Gastos.

Flete sobre 7 toneladas, 3 arrobas, 5 libras, á £3 por tonelada . . . . .	21	2	5
Trasporte, 1 chelin, 3 peniques por tonelada, 8/10 depósito 2/3 . . . . .		11	1
Derechos de dique y ciudad, 12/4; declaracion de aduana 2/6. . . . .		14	10
Jornal de un hombre . . . . .		5	

Gastos de patio.

Desembarque, peso, molidura, apartado, extraccion de muestras, etc., etc., T. 7 á 6/. . . . .	2	2	
Ensayo 10/6, trasporte 1/6 y arrastre 7/. . . . .		19	
Correo, telegramas, etc. . . . .		5	
Corretaje, ½ p <sup>o</sup> sobre £ 319. 10. 11. . . . .	1	11	11
Comision . . . . .			27 11 3

Producto neto á pagar el 20 de Noviembre. . . . . £ 291 19 8

S. E. ú O. Liverpool, 8 de Octubre.  
En caso de que el buque haga su descarga en el lado del rio en que no haya patio de beneficio, hay un gasto extra de 6/6, por tonelada.

(Es traduccion.) Liverpool, 21 de Octubre de 1877.—P. Martinez del Campo.



ANEXO NÚMERO 2.

(RELATIVO Á LAS PREGUNTAS NÚMEROS 35 Y 36 DE LA CIRCULAR NÚMERO 17.)

CUENTA pro-forma de la venta de una cantidad de mineral de cobre mexicano.

Contrato de 12 de Octubre.

Pago en letras aceptadas á 2 meses, á contar desde la fecha de la entrega de las muestras.

MUESTRAS ENTREGADAS EL 8 DE NOVIEMBRE.

	Toneladas.	Quintales.	Arrobas.	Libras.
Por venta de piedra mineral, pesando:	51	14	1	0
	Toneladas.	Quintales.	Arrobas.	Libras.
Humedad, 1,058 gramos. . . . .	7	16	1	8
Merma. . . . .	10	3	2	8
Quedan neto: Toneladas de 20 quintales. . . . .	43	7	0	18

19 p% de producto, á 15/6 por unidad, en toneladas de 21 qq. 41 6 0 18 á £14 14 6. . . . . 607 18 8

Gastos.

Jornales. . . . .	1			
Ensayo, 10/6; conduccion de muestras 2/. . . . .		12	6	
Corretaje, 1/2 p% . . . . .	3	0	10	
Flete. . . . .	146	2	9	
Derechos de dique y de ciudad, etc. . . . .	2	13		
Descarga, etc.; transporte, etc. . . . .	3	12		
Correo, etc. . . . .	10	6		
Comision . . . . .				157 11 7
Producto neto á pagar el 20 de Noviembre. . . . .				450 7 1

S. E. ú O. Liverpool, 26 de Noviembre de 1877.

(Es traduccion.) Liverpool, 21 de Octubre de 1877.—P. Martinez del Campo.

ANEXO NÚMERO 3.

[RELATIVO Á LAS PREGUNTAS 1. 2. Y 3. SEGUNDA SÉRIE DE LA CIRCULAR NÚMERO 18.]

Lista de los precios de varias materias primas, del carbon de piedra y de varias sustancias químicas, en Londres y Liverpool.

NOTA.—No siendo posible determinar el máximun y el mínimun de los precios, se dan en la siguiente lista de los que tenian los artículos en ella expresados, en Enero de 1873, en igual fecha de 1875 y en el mes de Setiembre próximo pasado. Comparando los precios en esas tres épocas, la pri- ra de las cuales se consideraba tan favorable al comercio como ahora se considera desfavorable la última, puede juzgarse de las fluctuaciones que tiene el valor de los artículos.

	Precios en Enero de 1873.			Precios en Enero de 1875.			Precios en Setiembre de 1877.		
	£.	ch.	p. á	£.	ch.	p. á	£.	ch.	p. á
<i>Aceites.</i>									
De esmerma, por barril . . . . .	92	0	0	103	0	0	76	0	0
De olivo, (español) " . . . . .	45	10	0	42	10	0	45	10	0
De linaza, por tonelada. . . . .	33	15	0	26	0	0	27	0	0
De navo refinado, " . . . . .	41	10	0	32	0	0	38	10	0
De petróleo " por galon. . . . .	0	1	7	0	0	10	0	0	9
<i>Algodon.</i>									
Medhuig Orleans, por libra. . . . .	0	0	8 1/2	0	0	7 3/8	0	0	6 3/8
Dhollerah. . . . .	0	0	6 3/8	0	0	8 5/8	0	0	5 1/2
Ejipcio. . . . .	0	0	9 1/4	0	0	11 1/2	0	0	8 3/4

	Precios en Enero de 1873.			Precios en Enero de 1875.			Precios en Setiembre de 1877.		
	£.	ch.	p. á	£.	ch.	p. á	£.	ch.	p. á
<i>Alquitran.</i>									
De Noruega, por barril. . . . .	1	7	0	1	4	0	1	1	0
<i>Añil.</i>									
De la India, segun clase, por libra. . . . .	0	1	0	0	10	6	0	1	3
De Centro-América, México, etc., por barril. . . . .	0	2	0	0	8	0	0	2	6
<i>Azogue.</i>									
Por frasco. . . . .	12	10	0	0	0	0	23	0	0
<i>Azufre.</i>									
En bruto, por tonelada. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"
En harina, " . . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"
<i>Cacao.</i>									
De las antillas, por quintal. . . . .	2	13	0	3	10	0	2	2	0
Guayaquil " . . . . .	2	13	0	3	6	0	2	0	0
<i>Cáñamo.</i>									
De Rusia, limpio, por tone- lada. . . . .	36	0	0	37	0	0	33	10	0
De Manila, id. . . . .	44	0	0	72	0	0	34	0	0
De la India (fibra). . . . .	15	0	0	21	0	0	15	0	0
De Yucatan (Henequen). . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"
<i>Cochinilla.</i>									
De Tenerife, por libra. . . . .	0	2	4	0	3	9	0	1	9
De México y Honduras. . . . .	0	2	0	0	3	6	0	2	10
<i>Cueros.</i>									
De buey y vaca, de Sur Amé- rica, secos, por libra. . . . .	0	0	7 1/2	0	0	10	0	0	8 1/2
De id., salados. . . . .	0	0	7 1/4	0	0	11	0	0	8 1/4
De Australia. . . . .	0	0	5	0	0	7 1/2	0	0	4 1/4
De la India. . . . .	0	0	5	0	1	4	0	0	5
De caballo, de Sud América, por cuero. . . . .	0	8	6	0	16	0	0	8	6
<i>Cuero curtido.</i>									
Inglés, segun clase, por libra. . . . .	0	1	5	0	2	7 1/2	0	1	4
Extranjero, id. . . . .	0	1	10	0	2	10	0	1	6
Cueros de caballos, por cue- ro. . . . .	0	9	0	0	3	0	0	1	5
<i>Drogas.</i>									
Alóe de la India, por quintal. . . . .	2	10	0	16	5	0	3	10	0
Anis, de China " . . . . .	"	"	"	"	"	"	5	15	0
Alcanfor, id. . . . .	3	15	0	3	17	6	3	11	0
Bálsamo del Perú, por libra. . . . .	0	9	0	0	9	6	0	7	0
Cantáridas, por libra. . . . .	0	7	0	0	8	0	0	3	0
Castor, aceite. . . . .	0	0	5	0	0	6 1/2	0	0	4 3/8
Hipeacuana. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Jalapa, raíz de. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Opio de Oriente. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Rubarbo, de China. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Sena (superior). . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"
<i>Goma laca.</i>									
Anaranjada, por quintal. . . . .	3	12	0	4	10	0	"	"	"
Clases inferiores. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"
<i>Guttia percha.</i>									
Legítima por libra. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Recocida, " . . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"
<i>Lana.</i>									
Inglesa, segun calidad, por tercios de 240 libras. . . . .	15	0	0	23	10	0	15	0	0
Colonial, segun calidad, por libra. . . . .	0	0	10	0	2	6	0	0	8
<i>Lápiz plogo.</i>									
De Ceylan, por quintal. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"
<i>Lino.</i>									
De Riga, por tonelada. . . . .	3	16	0	0	0	0	0	0	0
De Arcángel. . . . .	0	0	0	0	0	0	2	4	0
De San Petersburgo. . . . .	2	4	0	2	14	0	1	6	10